

AUTO INTERLOCUTORIO N° **808**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), trece (13) de julio del año dos mil veintidós (2022).

Se allega dentro del presente proceso de adjudicación de apoyo, propuesto por MARIBEL MORAN LOPEZ y en favor de AMELIA LOPEZ DE MORAN, la complementación solicitada a la valoración de apoyo por parte de la Defensoría del Pueblo; por lo tanto, se procederá a poner en conocimiento la misma a las partes.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1º) PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, la complementación de la valoración de apoyo realizada a la discapacitada AMELIA LOPEZ DE MORAN, por la Defensoría del Pueblo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADOS ELECTRONICOS No 118
HOY 14 de Julio de 2022 A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO Wilmar Soto Botero

JG

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c0cc5c8250d7124e2258f5ea445f9c187e7e9ac1e860f6ee5cbf85909c96455**

Documento generado en 13/07/2022 02:03:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>